

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 30 de junio de 2025, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de D.^a Myriam Contreras Robledo, en materia de Educación-Formación, Familia e Infancia, Festejos, Cultura, Hermanamientos, Protocolo y Relaciones Institucionales, durante el período comprendido entre los días 30 de junio y 6 de julio de 2025, ambos inclusive.

2. La presente resolución surtirá efectos desde el día 30 de junio de 2025.

3. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 3 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban.

(03/11.204/25)

